Informe Nº 33/2015

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 10 numeral 9, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente----------

1.DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : **300.357**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

2. **APERTURA DE SOBRE:** Según Acta de Apertura de Sobres Nº 57 de fecha diez y siete de diciembre de 2015, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción,Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas.----

OFERENTE 1	RUC Nº
DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	3799425-5
OFERENTE 2	**RUC Nº**
ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa	2922317-2

3. **DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:** El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:----------

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
a) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D*	cumple	cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	cumple	cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	cumple	cumple

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	cumple	cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**	**ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**
	Cumple/No cumple	**Cumple/No cumple**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	cumple	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	cumple	cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	cumple	cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	cumple	cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No APLICA	NO APLICA
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple	Cumple
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	NO APLICA	NO APLICA

V. Otros documentos. (ANEXO E)	**DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**	**ARTES GRÁFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa**
	Cumple /No cumple	**Cumple /No cumple**
Copias de los contratos con entes públicos y privados de los ejercicios fiscales (2013/2014)	**Cumple**	**cumple**
Copias del Balance General de los años 2012/2013/2014	**Cumple**	**cumple**
Certificado de Origen expedido por el MIC. La no presentación del mismo no será motivo de descalificación de la oferta.	**No Cumple**	**No cumple**

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS:** Se deja constancia de que se realizó corrección aritmética en el monto total de la multiplicación en el ítem Nº 6 (1.700 unid. X 11.250 Gs.) es igual a 19.125.000, de la empresa DAMI CREACIONES de Mirna de Lugo lo que disminuye el precio total de su oferta.-

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

5. **EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:** Al realizar la verificación, se constata la propuesta de los oferentes:
   a) **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**: Gs. 29.445.000 (Guaraníes Veinte y nueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil).
   b) **ARTES GRAFICA VISUAL de Telma Celina Villasboa: Gs.** 10.990.000 (Guaraníes diez millones novecientos noventa mil).

Teniendo en cuenta que hubo un empate en el precio de las ofertas del ítem N° 1 entre ambas firmas, se utilizó el primer criterio de desempate, que es mayor índice de liquidez, resultando gananciosa la firma Artes Grafica Visual de Telma Villasboa, según el cuadro

DAMI CREACIONES

1) INDICE DE LIQUIDEZ							
	2012		2013		2014		PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	47.230.000		57.602.661		66.557.351		
PASIVO CORRIENTE	38.783.623	1,22	37.864.779	1,52	45.817.366	1,45	1,40

ARTES GRAFICA VISUAL

INDICE DE LIQUIDEZ							
	2012		2013		2014		
ACTIVO CORRIENTE	35.248.797		40.780.704		122.449.686		1,78
PASIVO CORRIENTE	0	0,00	40.000.000	1,02	28.327.367	4,32	

Como no se pudo contar con el mínimo de tres ofertas por ítems, y considerando la necesidad de la institución de adquirir dichos bienes impresos; la convocante bajo su responsabilidad puede adjudicar dichos bienes, asegurando al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación, atento al Art. 34, inc. c) in fine de la Ley 2051/03.----------

OBSERVACIÓN: Se deja Constancia que los dos oferentes no se encuentran registrados en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH); y conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; dichos oferentes no se encuentran enmarcados, por lo tanto las ofertasson aceptadas para su evaluación.

6. **NORMATIVA LEGAL:**Res. N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; Resolución DNCP N° 522/15.El art. 34 inciso c in fine; y el art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta***: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3. Presente el precio evaluado como el más bajo".***----------
7. **RECOMENDACIÓN:** Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de las ofertas, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

1º. ADJUDICAR: por ITEMS el llamado a Contratación Directa **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS IMPRESOS"** PAC Nº **300.357**, de acuerdo al Cuadro de Precios Adjudicados que se anexa al presente informe, a las empresas:

a) **DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz**: Por un monto de Gs. 22.845.000 (Guaraníes Veinte y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil) **IVA incluido; los ítems Nº 2, 3, 4, 5 y 6.**

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

b) **Artes Gráfica Visual de Telma Villasboa**: Por un monto de Gs. 6.600.000 (Guaraníes seis millones seiscientos mil) IVA Incluido, **el ítem N° 1.-**

LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Concepción, 17 de diciembre de 2015.-

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

		ARTES GRAFICA VISUAL					DAMI CREACIONES				
Item	Descripción	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	5500	1.200	ARTES G. VISUAL	NACIONAL	6600000	5500	1.200	DAMI CREACIONES	NACIONAL	6600000
2	BLOCKS PODER JUDICIAL C/RAYA	6600	400	ARTES G. VISUAL	NACIONAL	2640000	5800	400	DAMI CREACIONES	NACIONAL	2320000
3	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA - ALTO PARAGUAY	350	2.000	ARTES G. VISUAL	NACIONAL	700000	280	2.000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	560000
4	CARATULA JUZGADO DE PAZ - ALTO PARAGUAY	350	1.000	ARTES G. VISUAL	NACIONAL	350000	280	1.000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	280000
5	CARATULA JUZGADO PENAL DE GARANTIAS - ALTO PARAGUAY	350	2.000	ARTES G. VISUAL	NACIONAL	700000	280	2.000	DAMI CREACIONES	NACIONAL	560000
6	ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES	NO COTIZA	11.250	NO COTIZA	NO COTIZA	0	1.700	11.250	DAMI CREACIONES	NACIONAL	19125000
						10.990.000					29.445.000

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: DAMI CREACIONES DE MIRNA DE LUGO

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
2	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL C/RAYA	DAMI CREACIONES	NACIONAL	Unidad	Unidad	400	5.800	2.320.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA - ALTO PARAGAUAY	DAMI CREACIONES	NACIONAL	Unidad	Unidad	2.000	280	560.000
4	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ - ALTO PARAGUAY	DAMI CREACIONES	NACIONAL	Unidad	Unidad	1.000	280	280.000
5	82121507-001	CARATULA JUZGADO PENAL DE GARANTIAS - ALTO PARAGUAY	DAMI CREACIONES	NACIONAL	Unidad	Unidad	2.000	280	560.000
6	82121507-001	ROTULADO PARA BIENES PATRIMONIALES	DAMI CREACIONES	NACIONAL	Unidad	Unidad	11.250	1.700	19.125.000
									22.845.000

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN · SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION
Adjudicado: ARTES GRAFICA VISUAL DE TELMA VILLASBOA

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	ARTES GRAFICA VISUAL	NACIONAL	Unidad	Unidad	1200	5.500	6.600.000
									6.600.000

Lic. Nelly D. Fernández R.
Jefe Secc. Control y Seguimiento
CONTROL Y SEGUIMIENTO

PODER JUDICIAL - CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN - SECCIÓN CONTRATACIONES

Lic. Carlos R. Chamorro Masqueda
Jefe Sección Contrataciones